

Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación, ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla. De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará como tal, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios. Se advierte que dicha publicación definitiva se publicará en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad y del Vicerrectorado para los Centros de Huelva.

Cuarto.—Se señala como fecha y lugar de examen la que se contiene en el anexo II de la presente Resolución.

Quinto.—Se hace público asimismo (anexo III) la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

Sevilla, 23 de octubre de 1992.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

Relación de excluidos

Escala: 012 Escala de Gestión (especialidad Informática)

Número de inscripción: 11.732. Documento nacional de identidad: 32.651.020. Apellidos y nombre: Cubiles de la Vega, María Dolores. Motivo de exclusión: No cumple los requisitos.

Número de inscripción: 11.736. Documento nacional de identidad: 27.303.052. Apellidos y nombre: López García, Ana María. Motivo de exclusión: No cumple los requisitos.

Número de inscripción: 11.515. Documento nacional de identidad: 75.540.893. Apellidos y nombre: Márquez Domínguez, Antonia María. Motivo de exclusión: No cumple los requisitos.

ANEXO II

Lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio

Lugar: Facultad de Geografía e Historia. Aula I. Calle Doña María de Padilla, sin número, Sevilla.

Fecha: 19 de diciembre de 1992.

Hora: Diez.

Los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad, lápiz del número 2 y goma de borrar.

ANEXO III

Tribunal

Titulares

Presidente: Don Juan José López Garzón, Vicerrector de infraestructura de la Universidad de Sevilla, que actuará por delegación del excelentísimo señor Rector de ésta.

Vocales: Don Pedro Bisbal Aróztegui, Gerente de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; don José María Trillo Leyva, Director del Departamento de Química Inorgánica de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; doña Mercedes Aguilar Gómez, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización sindical CC. OO.; doña Rosa Valderrama Pinto, Jefa del Registro de Personal de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización sindical UGT; don José Manuel López Gómez, Jefe del Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, que hará funciones de Secretario del Tribunal; don Andrés Arroyo Pérez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, en representación de la Consejería de Educación y Ciencias de la Junta de Andalucía; don Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y don Joaquín Muñoz García, Decano de la Facultad de Informática de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

Suplentes

Don José María Vega Piqueres, Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla; don David Martínez Ruiz, Vicegerente de Gestión Académica y Personal de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; don Juan Carlos Larrañeta Estola, Catedrático de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; doña Inmaculada Manzano Garrido, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, en representación de la Organización sindical CC. OO.; don Juan Ramón Campos Vega, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización sindical UGT; don

Emilio Campos Romero, Jefe de la Sección de Planificación de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, que hará las funciones de Secretario del Tribunal; don Juan Almorza Daza, Jefe de Informática de la Consejería de Educación, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía; don Francisco Solís Cabrera, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y don Antonio Quijada Jimeno, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

25488 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes de la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática) de esta Universidad, señalándose lugar y fecha de examen y nombrándose el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.*

En cumplimiento de la base 4 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 29 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 12 plazas de la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática) de esta Universidad, y expirado el plazo habilitado para la presentación de solicitudes de participación a dicha convocatoria, Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista general de admitidos a la participación en las citadas pruebas, la cual se publica en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad y del Vicerrectorado para los Centros de Huelva.

Segundo.—Declarar aprobada la lista general de excluidos a la participación en las citadas pruebas, la cual se publica como anexo I a la presente Resolución.

Tercero.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación, ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla. De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará como tal si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios. Se advierte que dicha publicación definitiva se publicará en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad y del Vicerrectorado para los Centros de Huelva.

Cuarto.—Se señala como fecha y lugar de examen la que se contiene en el anexo II de la presente Resolución.

Quinto.—Se hace público, asimismo (anexo III), la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

Sevilla, 23 de octubre de 1992.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

Relación de excluidos

Escala: 011 Técnico de Gestión (especialidad Informática)

Número de inscripción: 11.731. Documento nacional de identidad: 032651020. Apellidos y nombre: Cubiles de la Vega, María Dolores. Motivo de exclusión: No cumple los requisitos.

ANEXO II

Lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio

Lugar: Facultad de Geografía e Historia. Aula I. Calle Doña María de Padilla, sin número, Sevilla.

Fecha: 19 de diciembre de 1992.

Hora: Diez horas.

Los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad, lápiz del número 2 y goma de borrar.

ANEXO III

Tribunal

Titulares

Presidente: Don Juan José López Garzón, Vicerrector de Infraestructura de la Universidad de Sevilla, que actuará por delegación del excelentísimo señor Rector de ésta.

Vocales: Don Pedro Bisbal Aróztegui, Gerente de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; don José María Trillo Leyva, Director del Departamento de Química Inorgánica de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; doña Inmaculada Gálvez Romero, Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras; don Francisco Cordón López, Administrador de la Facultad de Informática de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores; don José Manuel López Gómez, Jefe del Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, que hará funciones de Secretario del Tribunal; don Andrés Arroyo Pérez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía; don Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y don Joaquín Muñoz García, Decano de la Facultad de Informática de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

Suplentes

Don José María Vega Piqueres, Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla; don David Martínez Ruiz, Vicegerente de Gestión Académica y Personal de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; don Juan Carlos Larrañeta Astola, Catedrático de la Universidad de Sevilla, en representación de ésta; doña Inmaculada Manzano Garrido, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras; don Juan Ramón Campos Vega, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores; doña Teresa Luanco Gracia, Jefa del Servicio de Alumnos de la Universidad de Sevilla, que hará las funciones de Secretaria del Tribunal; don Juan Almorza Daza, Jefe de Informática de la Consejería de Educación, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía; don Francisco Solís Cabrera, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y don Antonio Quijada Jimeno, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades.

25489 RESOLUCION de 26 de octubre de 1992 de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado», de 29 de julio) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades

españolas o extranjeras y hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por la Universidad convocante.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso; excepto cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan. Los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, agencia número 2, cuenta corriente 1372-64, de 1.500 pesetas, en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La Caja de Ahorros de la Inmaculada entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, acompañada de índice en el que se relacionen íntegramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 26 de octubre de 1992.—El Rector, Juan José Badiola Diez.

ANEXO

Plaza número: 67. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes: Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico en la Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.